



Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025

***Comisión del Agua y Alcantarillado del Municipio de
Tulancingo***



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, 42, 49, 51, 52, 53, 84. Y 86 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; 25, 26, 93, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 95 Quinquies fracción IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se ha tenido ha bien expedir el siguiente: Programa Anual de Evaluación (PAE) de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo.



Contenido

	Pág.
1. Glosario.....	4
2. Introducción.....	7
3. Consideraciones generales	9
4. Parámetros de semaforización	10
5. Registro y reporte de avance de metas	12
6. Diagnóstico de programas presupuestarios	12
7. Monitoreo	13
8. Listado de programas presupuestarios (Pp).....	14
9. Proceso de evaluación	15
10. Aspectos susceptibles de mejora	16
11. Difusión de los resultados	17
12. Evaluación de Programas presupuestarios (Pp).....	18
13. Cronograma de seguimiento	19
14. Evaluaciones Externas	219
15. Términos de Referencia (TdR)	22

1. Glosario

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación 2025, se entenderá por:

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario (Pp) o de la política pública.

CAAMT: Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo.

Cambios sustanciales: A las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los Programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de propósito o componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o de la ficha de indicador de desempeño, únicamente cuando exista una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos, o un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del Programa presupuestario y la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el Programa presupuestario (Pp).

Dependencias: A las que se refiere el artículo 2 fracc VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Bajo demanda: Se aplica cuando la realización o alcance de una meta depende o está sujeta a factores externos que el área responsable no puede controlar.

Diagnóstico: Documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF.

Entidades: A las que se refiere el art. 2 fracc. XVI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Evaluación: Análisis sistemático de las acciones emprendidas por el Organismo para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación de procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Hallazgos: Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

Indicadores: Elementos que nos permiten monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la administración municipal y que se encuentran vinculados a los Programas presupuestarios (Pp).

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y/o proyectos.

OIC: Órgano Interno de Control

Organismo: Organismo operador del servicio de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hidalgo

PRODDER: Programa de devolución de derechos

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el instrumento normativo donde se establecen los tiempos y/o programas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Este instrumento permite cumplir con la obligación establecida para los entes públicos en el art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Consiste en un conjunto de herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias e incorporan consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

Programa Presupuestario (Pp): Es la categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

REPO: Recursos propios

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

UPGCEyD: Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento.





2. Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos, técnicos y organizacionales que utilizan los gobiernos locales, estatales y el nacional, para realizar una valoración objetiva de los programas y/o políticas que se ejecutan por las distintas Unidades Administrativas que integran el aparato gubernamental a través del seguimiento y verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Programas presupuestarios, los indicadores estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y las acciones de uso de recursos públicos federales.

Cabe hacer mención que los Programas presupuestarios (Pp), son los documentos base para la acción de cada Unidad Administrativa, los cuales están diseñados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), que tiene como fin la presentación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), vinculado al SED, conforme al artículo 2, fracc. LVI de la Ley Federal de Presupuesto (LFP).

Por tanto, el Programa Anual de Evaluación (PAE), siguiendo los principios del SED y la MML, es un documento normativo y administrativo de observancia obligatoria para las instituciones públicas que tiene como objetivo establecer los programas y/o políticas de las Unidades Administrativas que se sujetaron a una evaluación, asimismo, se establecen los parámetros, metodologías, al igual que los tiempos de ejecución de cada una de ellas.

Para la CAAMT y todas sus unidades administrativas, será de observancia obligatoria, componiéndose de dos apartados;

- 1) La metodología de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los Programas presupuestarios para el ejercicio fiscal.
- 2) La metodología e información para el cumplimiento de las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de los REPO.

Aspectos generales de mejora que se deben tomar en cuenta en la planeación y diseño de los Pp:



- 1.- El Pp que realicen los ejecutores del gasto público, debe diseñarse con la MML
- 2.- Los ejecutores del gasto público son responsables de la administración del PbR y de la información que proporcionan a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Los ejecutores del gasto público pueden incluir en la MIR objetivos estratégicos de su competencia, los cuales pueden estar reflejados en los niveles de Fin y Propósito por lo que deben ser monitoreados por ellos y posteriormente reportar la información en los plazos que corresponda.
- 4.- Los ejecutores del gasto público pueden tomar en cuenta evidencia científica internacional, nacional o estatal, que muestre que el tipo de Pp contribuye positivamente a la consecución de su objetivo y/o al Plan de Desarrollo Municipal.
- 5.- Los ejecutores del gasto público deben diseñar indicadores que contengan los siguientes elementos mínimos: nombre del indicador, sentido del indicador, unidad de medida, definición del indicador, método de cálculo, criterios CREMAA. Línea base, metas y medios de verificación.
- 6.- Los ejecutores del gasto público son responsables del llenado y entrega de todos y cada uno de los formatos de su Pp, en los plazos señalados por la Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento así como de las modificaciones que lleven a cabo.
- 7.- Una vez que la MIR se publica en el sitio web de transparencia financiera y/o Planeación, Evaluación y Seguimiento de la CAAMT, son obligatorias para las Unidades Administrativas del Organismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

Así cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, el Organismo, publica su Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2025.



3. Consideraciones Generales

1. Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene por objetivo:
 - a) Determinar las evaluaciones y el tipo de evaluación que se aplica.
 - b) Vincular los resultados de las evaluaciones realizadas con el proceso de análisis y aprobación de las erogaciones al presupuesto de egresos del siguiente ejercicio.
2. Que la CAAMT, podrá determinar con la Presidencia y de común acuerdo la realización de evaluaciones adicionales y/o modificar las establecidas en el presente documento, en el caso que así se justifique.
3. Que el costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Organismo.
4. Que las evaluaciones se efectúan a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y demás disposiciones aplicables.
5. Que la realización de las evaluaciones está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Organismo, así como a la vigencia de los programas, fondos y proyectos correspondientes.
6. Que los resultados de las evaluaciones serán publicados en el portal de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hgo. (<https://caamt.gob.mx/>).
7. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:



- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplican a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2025.
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento.
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

4. Parámetros de semaforización

4.1 Para dar seguimiento y realizar una evaluación adecuada se establecen parámetros de semaforización que identifican el cumplimiento del indicador con respecto a la meta programada, para el año vigente, se usara el siguiente parámetro de semaforización:

Rangos de semaforización		
Rango %	Semáforo	Parámetro
80.00 a 100.00	VERDE	Satisfactorio
50.00 a 79.99	AMARILLO	Preventivo
00.00 a 49.99	ROJO	Insatisfactorio

Satisfactorio (**verde**): Indica que el valor alcanzado se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como satisfactorio.



Preventivo (**amarillo**): Indica que el valor alcanzado es menor o mayor que la meta programada y alerta para no salir de los límites establecidos.

Insatisfactorio (**rojo**): Indica que el valor alcanzado es mucho mayor o más bajo que la meta programada de acuerdo a los parámetros establecidos; este resultado indica una falla en la planeación sobre la actividad o la meta, derivado del desconocimiento técnico y/u operativo de la Unidad Administrativa por lo que se requiere un replanteamiento de actividades y metas.

4.2 Para los casos que aplique se establecen criterios específicos de evaluación según sea la redacción dentro de la MIR y operación de la actividad dentro de la Unidad Administrativa.

- **Criterio Bajo Demanda:** Los indicadores dentro de la MIR que contengan leyendas entre paréntesis (bajo demanda) se evaluarán como satisfactorio, derivado de que existe un factor externo que determina su porcentaje, tal es el caso de la ciudadanía o dependencia de otro orden de gobierno.
- **Criterio Realización Anticipada:** Se estipula cuando la actividad se cumple antes de lo programado por cuestiones externas o ajenas a la Unidad Administrativa, deberán justificarse y agregar los medios de verificación, se evalúa en estado satisfactorio.
- **Criterio de No iniciada:** Cuando la actividad no se lleve a cabo dentro del periodo evaluado, se asignará un semáforo gris cuando:
 - Este etiquetado “Bajo Demanda” y no se presentó avance alguno
 - Que se justifique que es “Bajo Demanda” y no se haya etiquetado desde el inicio de su programación.
 - Que su realización esté sujeta a algún tipo de recurso financiero y éste no haya sido asignado o se haya cancelado.
 - Que dependa de la colaboración, apoyo o coordinación de dependencias del ámbito estatal o federal.
 - Por cambios en la normatividad que cancelen o afecten las atribuciones de la Unidad Administrativa.



5. Registro y reporte de avance de metas

- 1.- Los ejecutores del Gasto Público, deberán contar con indicadores de desempeño que permitan dar seguimiento a su avance de cumplimiento de metas, para los casos que apliquen indicadores desarrollados por instituciones ajenas a la CAAMT, se considera la fuente de información y la semaforización especificada; estipulando que los indicadores estratégicos podrán sujetarse a dicho parámetro.
- 2.- El diseño, construcción, actualización de indicadores y reporte de avance de cumplimiento de metas, corresponde a los ejecutores de gasto público y lo pueden informar a través de su enlace de PbR.
- 3.- El avance en el cumplimiento de los objetivos, necesariamente tendrán que ser medidos por indicadores estratégicos que de acuerdo con su frecuencia de medición es semestral, anual o mayor.
- 4.- Los indicadores de gestión, miden los productos, actividades y la movilización de insumos, por lo cual, dependen completamente de los responsables del programa; por tanto, reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles de componentes y actividades que, de acuerdo con su frecuencia de medición, es trimestral.
- 5.- El enlace del PbR correspondiente podrá realizar la entrega de información en los medios que establezca la UPGCEyS.

6. Diagnóstico de programas presupuestarios

Para elaborar o actualizar el diagnóstico al que hace referencia este apartado, el Organismo, con la participación de las áreas, deberá retomar lo establecido en el documento Aspectos a Considerar para la Elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del presupuesto de egresos.

Las áreas que propongan Pp de nueva creación durante este ejercicio fiscal 2025, deben enviar el diagnóstico correspondiente a la UPGCEyS para su revisión técnica.



Para el caso de los Pp con cambios sustanciales y modificación del ejercicio fiscal 2025, el diagnóstico debe ser enviado para revisión técnica de la UPGCEyS y/o del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su coordinación.

7. Monitoreo

La UPGCEyS y/o del Órgano Interno de Control, realizan y coordinan acciones de monitoreo y seguimiento, en el marco de su competencia, con base en la MIR y otros instrumentos de seguimiento, con el propósito de medir los objetivos y resultados de los Pp, los cuales son fundamento para la evaluación de estos. El Organismo, en el marco de su coordinación, revisa la calidad de los objetivos e indicadores de las MIR, con base en las actividades que se programen con las tareas de monitoreo de la CAAMT, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo para el proceso de programación y presupuestación 2026.

Con el fin de continuar el fortalecimiento entre los diferentes documentos e instrumentos normativos de sus Pp, las áreas deben observar los lineamientos para la vinculación de la MIR con las reglas de Operación de los Programas presupuestarios existentes y/o que generen la UPGCEyS y/o el OIC.





8. Listado de programas presupuestarios (pp)

No.	Unidad Presupuestal: Dirección General
	Programa Presupuestario
A001	Servicios de atención y soporte a la comunidad
A002	Gestión y mantenimiento de sistemas informáticos / Informática
A003	Difusión de la información institucional, educación y concientización para el uso sustentable y pago oportuno del agua / Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua
A004	Transparencia efectiva y acceso a la información / Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
A005	Mejoras de procesos de la CAAMT a clase mundial / Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, evaluación y Seguimiento
A006	Coordinación de archivos / Coordinación de Archivos
A007	Monitoreo y supervisión de operaciones del Organismo / Órgano Interno de Control

No.	Unidad Presupuestal: Dirección Comercial
	Programa Presupuestario
A008	Mejora de la calidad del servicio y optimización de suspensiones y reconexiones

No.	Unidad Presupuestal: Dirección de Administración y Finanzas
	Programa Presupuestario
A009	Gestión financiera y administrativa y eficiente



No.	Unidad Presupuestal: Dirección Técnica
	Programa Presupuestario
A010	Detección, reparación y distribución de la red hidráulica y la infraestructura electromecánica

No.	Unidad Presupuestal: Dirección Jurídica
	Programa Presupuestario
A011	Cumplimiento normativo, asesoría y representación legal

No.	Unidad Presupuestal: Dirección de Control de Calidad y Saneamiento
	Programa Presupuestario
A012	Expansión y mantenimiento de infraestructura sanitaria y saneamiento

9. Proceso de evaluación

El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones a los Pp a través de varios ejercicios de seguimiento, la Evaluación del Desempeño de los Pp se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, los seguimientos de ellos Fines y Propósitos se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo.

Los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos. Estos están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito necesariamente tendrán que ser medidos por indicadores



estratégicos que de acuerdo con su frecuencia de medición es anual o superior y semestral o superior, respectivamente.

Los indicadores de gestión mide productos, actividades ya la movilización de insumos, por lo cual dependen completamente de los responsables del Pp, por tanto reflejan el cumplimiento de los objetivos de los niveles inferiores, es decir, de Componente y Actividad que de acuerdo con su frecuencia de medición es trimestral o inferior.

En caso de ser necesario deberán estipularse las Fichas Técnicas de Indicadores que sean necesarias para la Unidad Administrativa con la finalidad de especificar el porcentaje de cumplimiento y métrica de medición.

Para los casos que apliquen indicadores desarrollos por instituciones ajenas a la CAAMT, se considerará la fuente de información y la semaforización especificada; estipulando que los indicadores estratégicos podrán sujetarse a dicho parámetro.

Al concluir el seguimiento del cuatro trimestre, la UPGCEyS tendrá un lapso de tiempo para emitir la Cédula de Evaluación de Seguimiento de Indicadores y entregará a los Titulares de los Pp, con el objetivo de que se den a la tarea de analizarla y tomar acciones preventivas para la mejora continua de los Pp subsecuentes, de acuerdo a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del desempeño ya sean aplicadas internamente, externa y/o por instituciones fiscalizadoras.

10. Aspectos susceptibles de mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumen las Unidades Administrativas para introducir mejoras a un Pp con base en los hallazgos identificados en una evaluación. Los ASM deberán ser atendidos para la mejora de los Pp con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los Pp evaluados, deberán atender las recomendaciones que en su caso corresponda, tomando en cuenta su operación y gestión, así como, compromisos para el seguimiento de los ASM de los



resultados de evaluaciones internas, externas y/o auditorias del desempeño por la ASEH, en los términos de las disposiciones aplicables.

En relación con los informes que deriven de los Seguimientos, se darán a conocer a las Unidades Administrativas responsables de los Pp las recomendaciones, como parte del mecanismo de ASM, con el objetivo de que los Titulares de las Unidades Administrativas atiendan o informen a sus colaboradores, para implementar acciones correctivas y/o preventivas para el cumplimiento del indicador.

11. Difusión de los resultados

La Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes, reportará en la Integración y Rendición de los Informes de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal vigentes, los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR establecidos en los Pp, así como el PAE y seguimiento a la implementación de PbR y SED, así mismo, publicarán información presupuestal y contable en la página de internet de la CAAMT, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La UPGCEyS publicará los indicadores y resultados de las evaluaciones conforme a lo aprobado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio; en los formatos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II De las obligaciones de transparencia comunes, Artículo 70 fracciones V y VI y Título Segundo fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma de Transparencia.

Las Unidades Administrativas también serán responsables de publicar de acuerdo con lo aprobado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo.



12. Evaluación de programas presupuestarios (pp)

Evaluación en materia de diseño, las áreas que operen los Pp que se relacionan en el anexo de este PAE, deben llevar a cabo una evaluación en materia de diseño para cada uno de ellos, conforme al calendario establecido en este PAE con base en el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezca la UPGCEy S.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025

13. Cronograma de seguimiento

Evaluaciones ejecutadas por la Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento

No.	UNIDAD RESPONSABLE CAAMT	DIRECCIÓN / ÁREA	AÑO 2025												Año 2026
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	
A001	Servicio de atención y soporte a las comunidades	Dirección General				Compite			Proble			Compite			Fin
A002	Gestión y mantenimiento de sistemas estomatológicos	Dirección General de Informática				Compite			Proble			Compite			Fin
A003	Difusión de la información institucional, educación y capacitación para el uso sustentable y pago sostenible del agua	Dirección General de Departamento de Comunicación Social y Cultura del Agua				Compite			Proble			Compite			Fin
A004	Transparencia y acceso a la información	Dirección General de Unidad de Transparencia y Acceso a la Información				Compite			Proble			Compite			Fin
A005	Monitoreo de procesos de la CAAMT a través de la	Dirección General de Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento				Compite			Proble			Compite			Fin
A006	Coordinación de archivos	Dirección General de Coordinación de Archivos				Compite			Proble			Compite			Fin
A007	Monitoreo y supervisión de operaciones del Organismo	Dirección General de Organismo Interno de Control				Compite			Proble			Compite			Fin
A008	Región de la calidad del servicio y optimización de presupuestos y recursos	Dirección Comercial				Compite			Proble			Compite			Fin
A009	Gestión financiera y administrativa y planeación	Dirección de Administración y Finanzas				Compite			Proble			Compite			Fin
A010	Difusión, capacitación y difusión con la red de la red pública y la red pública a través de la	Dirección Técnica				Compite			Proble			Compite			Fin
A011	Compliance normativo, legal y representativo legal	Dirección Jurídica				Compite			Proble			Compite			Fin
A012	Ejecución y mantenimiento de infraestructura sanitaria y saneamiento	Dirección de Control de Calidad y Saneamiento				Compite			Proble			Compite			Fin



Las áreas responsables de los Pp sujetos a evaluación deben atender el siguiente cronograma de ejecución:

NIVEL DE LA MIR	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
FIN													
PROPÓSITO													
COMPONENTES													
ACTIVIDADES													
Tabla 1: Calendario programado a las matrices de indicadores MIR para los programas presupuestarios Pp del ejercicio fiscal 2025													

NOTA ACLARATORIA:

Los plazos aquí presentados son indicativos y dependerán de las fechas oficiales que se establezcan en los documentos normativos aplicables a cada uno de los procesos que se describen.

14. Evaluaciones externas

1.- En caso de contar con recursos del PRODDER en el ejercicio 2025, este será evaluado en el ejercicio 2026.

2.-Evaluaciones ejecutadas por un externo y coordinadas por la Unidad de Planeación, Gestión de Calidad, Evaluación y Seguimiento en Coordinación con el Órgano Interno de control estarán sujetas a la disponibilidad de recurso.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas podrá especificar en los requisitos del proceso de licitación otras necesidades específicas como complemento metodológico, será la responsable de coordinar y dar seguimiento al proceso de ejecución del gasto en la relación con la contratación de una evaluación externa del ejercicio 2025, que dé cumplimiento a las siguientes especificaciones.

- Se deben sujetar a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.
- La evaluación externa realizada debe atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), así como los siguientes criterios:
 - Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos (PRODDER).
 - Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas sistema CONAC.
 - Reglas de operación del PRODDER

4.- La UPGCEyS en coordinación con el Órgano Interno de Control, serán responsables de dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que deriven de la evaluación externa del ejercicio fiscal 2025.

15. Términos de Referencia

Términos revisados y alineados a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo, Hgo. Publicado en su pagina de internet en el apartado de Transparencia, en el menú de: Planeación, Evaluación y Seguimiento.

15.1 Diseño del Programa presupuestario

1. El problema o necesidad prioritaria que buscan resolver el Pp, está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización
2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización
3. El Propósito del Programa presupuestario esta vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población, objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
4. ¿Con cuales metas y objetivos, Así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial y/o Institucional relacionado con el Programa presupuestario?
5. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo sostenible o la Agenda 2030?



- a) Directa: el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo sostenible o la Agenda 2030.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo sostenible o la Agenda 2030.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo sostenible o la Agenda 2030.
6. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información:
- a) Nombre.
 - b) Definición.
 - c) Método de cálculo.
 - d) Unidad de medida.
 - e) Frecuencia de medición
 - f) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)
7. ¿Con cuales Programas presupuestarios y en qué aspectos del Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

15.2 Resultados del Programa presupuestario

8. El programa presupuestario recolecta información para mostrar su desempeño con las siguientes características.
- a) Es oportuna.
 - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c) Esta sistematizada.
 - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Componentes y Actividades.
 - e) Esta actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
9. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa presupuestario tienen las siguientes características:



- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
10. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características.
- a) Cuentan con unidad de medida.
 - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
¿cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas.
11. ¿cuál es el avance de los indicadores de servicios u de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la Mir del Pp respecto de sus metas.
- a) La información se debe incluir en el "Avance de Indicadores respecto de sus metas"
 - b) Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado.
12. Los medios de verificación por cada uno de los indicadores de la Mir del Pp cumplen con las siguientes características:
- a) Nombre específico.
 - b) Periodicidad con que se genera
 - c) Área específica que lo genera
 - d) Área específica que lo resguarda.
13. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionado con el Fin y/o Propósito del pp ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?



14. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

15.3 Resultados del Programa presupuestario

15. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características .
- a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. Se define un plazo para su revisión y actualización
16. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo
 - b) Especifica metas de cobertura anual
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp
17. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por beneficiario y que no cambia con el tiempo
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
18. A partir de las definiciones de la población potencia, la población objetivo y la población atendida. ¿cuál ha sido la cobertura del Pp durante el ejercicio fiscal evaluado?



19. El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gasto en operación: Se debe incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetario entregados a la población atendida, considera los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en persona para la realización del Pp, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los proceso de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación considere los capítulos 2000, 3000 y 400).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc). Considere recursos de los capitulo 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej. Terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos torales=Gastos de operación + gastos en mantenimiento). Para Pp en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el número de Gastos en capital.

20. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y que proporción del presupuesto total del Pp representa cada una de las fuentes?



Autorizó

Arg. Ma. De los Ángeles Maldonado Morgado

Directora General

de la Comisión de Agua y Alcantarillado del
Municipio de Tulancingo, Hgo

Reviso

L.A. Juan Carlos Granados López
Titular del Órgano Interno de Control
CAAMT

Elaboró

Ing. Miguel Lamberto Estrada Méndez
Titular de la Unidad de Planeación, Gestión
de Calidad, Evaluación y Seguimiento
CAAMT